



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 290-2024-FIIS-UNFV

Lima, 11 de diciembre de 2024

Visto, el Oficio N° 0393-2024-D-FIIS-UNFV de fecha 11.12.2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica a la Secretaría Académica, la decisión de encargar de manera excepcional del Dr. MICHUE SALGUEDO EFREN SILVERIO como de Director de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante lo dispuesto por el pre citado Estatuto, Título VII, Capítulo 2, Art.157° "Atribuciones del Decano", inciso c) establece: "Dirigir académicamente a la facultad a través de los directores de los departamentos académicos, direcciones de escuelas profesionales y unidades de posgrado";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 36 "Función y dirección de la Escuela Profesional" establece: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.";

Que, Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con resolución R N° 6378-2019-CU-UNFV, de fecha 10.10.2019, en su Artículo 175° establece: "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad". Asimismo, el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades orgánicas de apoyo a la Oficina de Administración, Departamentos Académicos, Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuelas Profesionales y Unidad de Posgrado";

Que, mediante Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 se aprueba el Reglamento de Distribución de Carga Académica docente (Lectiva y No Lectiva).

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 290-2024-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 1672-2023-CU-UNV de fecha 05.05.2023, se modifica el Art.46° del Reglamento de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, modificado con Resolución R. N° 7025-2020-CU-UNFV de fecha 16.01.2020, Resolución R. N° 7037-2020-cu-unfv de fecha 21.01.2020 y Resolución R. N° 7271-2020-U-UNFV de fecha 04.03.2020 en los términos siguientes: "Artículo 46° Las Direcciones de las Escuelas Profesionales y las Direcciones de Departamentos Académicos son conducidas por Docentes Principales, que cumplen con los requisito establecidos en la Ley Universitaria". "Los Decanos designan y/o encargan excepcionalmente para el ejercicio presupuestal vigente en los cargos de jefatura y/o dirección de la Facultad a docentes Principales, Asociados o Auxiliares a Tiempo Completo, quienes mantienen su respectivo régimen de dedicación y son racionalizados con su misma cantidad de Horas Lectivas.";

Que, con Resolución Decanal N° 255-2024-FIIS-UNFV de fecha 17.10.2024, se designa, a partir del 01.10.2024 a la Dra. **BERTHA BEATRIZ LÓPEZ JUÁREZ** con código N° 84032, Docente Ordinaria Principal Tiempo Completo (PR/TC) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, como **directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Que, con Oficio de vistos, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica a la Secretaría Académica que ha visto por conveniente, encargar, de manera excepcional, a partir del 01.12.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al **Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO** con código 79090, docente ordinario Principal a Tiempo Parcial (PR7TP-15) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, dándosele las gracias a la Dra. BERTHA BEATRIZ LOPEZ JUAREZ por su valioso apoyo en dicha función;

Que, en vista de no contar con docentes Principales a Tiempo Completo que puedan cumplir con los requisitos exigidos por ley, se ha considerado de manera excepcional encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al docente a Tiempo Parcial, Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO, a fin de dar continuidad a la gestión académica y administrativa de dicha Escuela Profesional;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria Presencial N° **08-2024**, llevada a cabo el día **09 de julio de 2024**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano encarga la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas al **Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO**, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su Próxima sesión;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –.- Dar por concluido, a partir del **01.12.2024**, el cargo de director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Dra. **BERTHA BEATRIZ LÓPEZ JUÁREZ** con código N° 84032, Docente Ordinaria Principal Tiempo Completo (PR/TC) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, dándosele las gracias por su valioso apoyo brindado durante su gestión en dicho cargo, debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente en los plazos establecidos para tal fin, establecidos en las normas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 290-2024-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar de manera excepcional la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01.12.2024 al **Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO** con código 79090, docente ordinario Principal a Tiempo Parcial (PR7TP-15) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO TERCERO. – El Dr. **Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO** (79090), no percibirá asignación económica por cumplimiento de metas, debido a su situación de docente a Tiempo Parcial, en concordancia con la normativa vigente en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. Validar los actos académicos, administrativos de la Dra. **BERTHA BEATRIZ LÓPEZ JUÁREZ** durante el ejercicio de sus funciones en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, efectuados a partir de 01.10.2024 hasta el 30.11.2024.

ARTÍCULO QUINTO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento y aprobación en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEXTO. – el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Unidad de Calidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Janina
NT: 88082-2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de diciembre de 2024

OFICIO N° 393-2024-D-FIIS-UNFV

Ingeniero
MARTIN GAVINO RAMOS
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Presente.-



Asunto: Encargar de forma excepcional la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de
Sistemas
al Dr. Efren Silverio Michue Salguado

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, y a la vez, hacerle llegar la propuesta para la encargatura de forma excepcional de la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al Dr. Efren Silverio Michue Salguado, a partir del 01.12.24 en vista de no contar con docentes principales TC que puedan cumplir con los requisitos exigidos por ley. Sin antes agradecer a la Dra. Bertha Beatriz López Juárez por el tiempo que desempeñó el cargo antes mencionado.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	DNI	CATEGORIA	A PARTIR DE FECHA:	ESCUELA PROFESIONAL A ENCARGAR
01	Efren Silverio Michue Salguado	79090	08421482	PR/TP 15	01.12.2024	Ingeniería de Sistemas

Por lo expuesto, se remite el presente documento, a fin de que sea visto en el Consejo de Facultad para su aprobación correspondiente.

Atentamente,



Dr. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

NT: 088082 – 2024

JVMG/vkzr